



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Dirección General de Administración Escolar |
| II.- La identificación del documento: | 1 Acta de la CTAIE "Acta 3 consistente en 7 fojas" |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Se testaron los siguientes datos personales: Nombre de un particular, matrícula escolar, trayectoria escolar y enfermedades. Acta 3 Pags.2-3 Los nombres de los alumnos que se muestran en las actas presentaron distintos casos que fueron atendidos. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a actas del periodo 2022. |



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 2 de diciembre de 2022 de la Sesión 05/2022 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad Acta de la sesión ordinaria

Con fundamento en los artículos 179.1, 179.2, 179.3, 179.4, del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, siendo las 09:00 horas, del día viernes ocho de julio del año dos mil veintidós, a través de enlace zoom se reúnen los integrantes de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad: Dra. Elena Rustrián Portilla, Secretaria Técnica, Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Secretario Ejecutivo, Dr. Arturo Aguilar Ye, Director General del Área Académica Ciencias de la Salud, Dr. José Luis Sánchez Leyva, Director General del Área Académica Económico Administrativa, Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato, Director General del Área Académica Técnica, Dra. Yolanda Fca. González Molohna, Directora General del Área Académica Humanidades, Mtra. Beatriz Sánchez Zurita, Directora General del Área Académica Artes, Dr. Arturo Serrano Solís, Director General del Área Académica Biológico Agropecuaria, Dr. Edgar Javier González Gaudiano, Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado, Dra. Mónica Victoria Ruiz Baleázar, Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta, Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales, Directora del Área de Formación Básica General, Dr. Daniel Bello López, Director de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dra. Claudia Beatriz Enríquez Hernández, Secretaria Académica Regional Veracruz, Dra. Patricia Espinosa García, Secretaria Académica Regional Córdoba-Orizaba, Mtro. César Enrique Martínez Sánchez, Secretario Académico Regional Poza Rica-Tuxpan, Lic. Florentino Cruz Martínez, Secretario Académico Regional Coahuila de Zaragoza-Minatitlán, y Dra. Marisol Luna Leal, Abogada General, como representante del Rector, para atender la (el) siguiente orden del día:-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar. -----
2. Aviso de grabación de la sesión. -----
3. Solicitar anuencia para participantes invitados. -----
4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
5. Propuesta de actualización del Acuerdo de la CTAIE celebrado el 31 de enero 2022. -----
6. Presentación de casos escolares. -----
7. Procedimiento para la validación y cotejo de documentos de inscripción. -----
8. Asuntos generales. -----

----- Desarrollo de la sesión -----

Puntos 1 a 4. Preside la sesión la Secretaria Académica, Dra. Elena Rustrián Portilla. Se constata que existe quórum para sesionar. Acto seguido, el Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Secretario Técnico de la Comisión Técnico Académica de Ingreso y Escolaridad, informa que la sesión será grabada y los integrantes manifiestan estar de acuerdo; se solicita la anuencia para la asistencia de colaboradores que estarán presentes en la sesión, no hay objeción al respecto. Se procede a la lectura de orden del día, misma que es aprobada por unanimidad y conduce el resto de la sesión. -----

Punto 5. El Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Secretario Técnico de la CTAIE, presenta la propuesta para la actualización del Acuerdo de la CTAIE aprobado el 31 de enero de 2022 (Anexo 1). Al respecto la Dra. Marisol Luna Leal sugiere agregar la siguiente leyenda al documento "En todos los casos anteriores, las autoridades universitarias competentes resolverán la procedencia de la solicitud". -----

(Handwritten signatures and initials)



Punto 6. Presentación y resolución de casos escolares (Anexo 2). Se realiza la presentación y análisis de los siguientes casos escolares: -----

a. Casos del Área Académica de Artes. -----

N1-ELIMINADO 1 matricula **N2-ELIMINADO 100** Educación Artística, solicita reingreso.

N3-ELIMINADO 1 matricula **N4-ELIMINADO 100** Educación Musical, solicita reingreso.

N5-ELIMINADO 1 matricula **N6-ELIMINADO 100** Educación Artística, solicita reingreso. -----

b. Casos del Área Académica de Ciencias de la Salud. -----

N7-ELIMINADO 1 matricula **N8-ELIMINADO 100** Quiropráctica, solicita presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad de la EE de Inmunología. -----

N9-ELIMINADO 1 matricula **N10-ELIMINADO 100** Médico Cirujano, solicita presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad de la EE de Cardiología. -----

c. Casos del Área Académica Técnica. -----

N11-ELIMINADO 1 matricula **N12-ELIMINADO 100** Ciencias Atmosféricas, solicita presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad de la EE de Dinámica de la Atmósfera.

N13-ELIMINADO 1 matricula **N14-ELIMINADO 100** Ciencias Atmosféricas, solicita presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad de la EE de Dinámica de la Atmósfera.

N15-ELIMINADO 1 matricula **N16-ELIMINADO 100** Ciencias Atmosféricas, solicita presentar por segunda ocasión el examen de última oportunidad de la EE de Dinámica de la Atmósfera. -----

N17-ELIMINADO 1 matricula **N18-ELIMINADO 100** Arquitectura - Región Xalapa, solicita reingreso. -----

N19-ELIMINADO 1 matricula **N20-ELIMINADO 100** Ingeniería Petrolera, solicita reingreso. -----

c. Casos de Posgrado. -----

N21-ELIMINADO 1 matricula **N22-ELIMINADO 100** Maestría en Gestión Municipal, solicita una segunda prórroga para la culminación y defensa de su tesis. -----

Punto 7. El Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero, Secretario Técnico de la CTAIE, presenta la propuesta del procedimiento para la validación y cotejo de documentos de inscripción (Anexo 3). Lo anterior relacionado al proceso de inscripción para nuevo ingreso de la convocatoria 2022. La Dra. Patricia Espinosa García, expresa la necesidad de difundir el procedimiento a detalle con los Secretarios de Facultad y Coordinadores de PE, incluyendo fechas para realizar este proceso. El Dr. Edgar Javier González Gaudiano destaca la importancia de identificar las facultades con las que cuentan los Secretarios de Facultad o Coordinadores, dentro de las cuáles no está el resguardo de documentos originales, solicita revisar el proceso para los PE Virtuales, específicamente en el caso de Posgrado. Por otra parte, la Dra. Claudia Beatriz Enriquez Hernández, solicita el apoyo para que en las regiones se pueda considerar establecer lineamientos específicos para los procesos de resguardo de documentación, específicamente para los PE de Posgrado. -----

Punto 8. En asuntos generales, se presenta, a petición del Dr. José Luis Sánchez Leyva, la solicitud de ratificación de los cuatro acuerdos tomados en seno de la Comisión del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea de la Universidad Veracruzana, los cuáles se detallan a continuación: -----

1. Se unifica la sede del programa virtual de Ciencias Políticas y Gestión Pública, sedes Xalapa y Orizaba-Córdoba en Orizaba-Córdoba. -----

[Handwritten signatures and marks]



2. Se unifica la sede del programa virtual de Logística Internacional y Aduanas, sedes Veracruz y Coatzacoalcos-Minatitlán en Coatzacoalcos-Minatitlán. -----

3. Aceptar hasta 45 aspirantes en el programa virtual de Psicología sede Poza Rica-Tuxpan sobrepasando la oferta inicial de 35. -----

4. Aceptar a todos los aspirantes de los demás programas virtuales que superan la oferta inicial: Enseñanza del Inglés, Xalapa (demanda:41/ oferta: 40); Logística Internacional y aduanas, Veracruz (60/35), Logística Internacional y aduanas, Coatzacoalcos-Minatitlán (52/35). -----

A la vez, se informa que los programas virtuales Agronegocios internacionales, Coatzacoalcos-Minatitlán; TSU Docencia del Inglés, Coatzacoalcos-Minatitlán; Ingeniería Petrolera, Poza Rica-Tuxpan y, Docencia Mediada por Tecnología, Veracruz no se abren por no haber cubierto la oferta. Se solicita valorar la posibilidad de reservar el espacio para los aspirantes que obtuvieron derecho a ingresar en alguno de los PE Virtuales que no se abrieron en este proceso, para aquellos PE Virtuales que bajo una buena planeación puedan salir a oferta en 2023 en esta modalidad. -----
Se concluyen los temas de la orden del día, generándose los siguientes acuerdos. -----

Acuerdos

Primero. - Se aprueba por unanimidad la actualización del Acuerdo de la CTAIF establecido el 31 de enero 2022, en el cual se establecen consideraciones relacionadas con bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022-enero 2023, considerando las circunstancias extraordinarias que enfrentan los alumnos de la Universidad Veracruzana con motivo de la contingencia sanitaria COVID-19, con el propósito de disminuir la deserción. -----

Segundo. - Casos del Área Académica de Artes. Por unanimidad se determina no procedente el reintegro solicitado por los **N23-ELIMINADO 1** **N24-ELIMINADO 1** **N25-ELIMINADO 1** derivado que la justificación de deserción no está relacionada a motivos causados por la pandemia. -----

Tercero. - Casos del Área Académica de Ciencias de la Salud. Las solicitudes de los alumnos **N26-ELIMINADO 1** **N27-ELIMINADO 1** quienes demandan presentar por segunda ocasión examen de última oportunidad, son procedentes previo aval del H. Consejo Técnico de su Facultad, considerando el acuerdo Primero. -----

Cuarto. - Casos del Área Académica Técnica. Las solicitudes de los alumnos **N28-ELIMINADO 1** **N29-ELIMINADO 1** quienes demandan presentar por segunda ocasión examen de última oportunidad, son procedentes previo aval del H. Consejo Técnico de su Facultad, considerando el acuerdo Primero. -----

La solicitud del alumno **N30-ELIMINADO 1** quien demanda presentar por segunda ocasión examen de última oportunidad, es procedente previo aval del H. Consejo Técnico de su Facultad, considerando el acuerdo Primero. De contar con el aval, se autoriza cursar un periodo adicional a los establecidos para cubrir el total de créditos restantes del plan de estudios. -----

Por unanimidad se determina no procedente el reintegro solicitado por **N31-ELIMINADO 1** Arroyo, toda vez que agotó el tiempo de permanencia del PE y tiene omisión de inscripción, motivos de baja definitiva. -----

Se aprueba por unanimidad la solicitud de reintegro de **N32-ELIMINADO 1** quien presenta su certificado de estudios de nivel medio superior y no tiene invasión de ciclo escolar. -----

Quinto. - Casos de Posgrado. Se aprueba por unanimidad la solicitud de **N33-ELIMINADO 1** quien demanda una segunda prórroga para la culminación y defensa de su tesis de la Maestría en

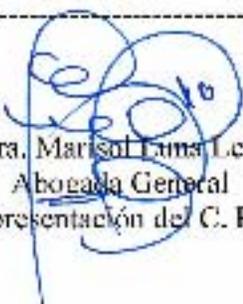
Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Gestión Municipal, cuenta con el aval de su Director y votos aprobatorios de sus asesores. Se acuerda establecer una recomendación para la solicitud de prórrogas en los PE de Posgrado, el Dr. Edgar Javier González Gaudiano redactará la propuesta. -----

Sexto. - A reserva de definir la retención de los documentos en los PE Virtuales con los Coordinadores correspondientes, se aprueba por unanimidad el procedimiento para la validación y cotejo de documentos de inscripción. -----

Séptimo. - Por mayoría de votos, se ratifican los cuatro acuerdos tomados en seno de la Comisión del Consejo Consultivo para la Consolidación de la Educación en Línea de la Universidad Veracruzana. - No existiendo otro asunto más que agregar, se da por concluida la reunión a las once treinta horas, del día ocho del mes julio del año dos mil veintidós, firmando al margen y calce los funcionarios actualmente a cargo. -----


Dra. Marisol Lina Leal
Abogada General
(En representación del C. Rector)

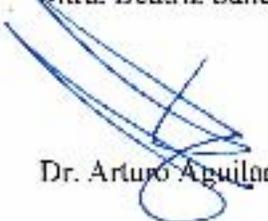

Dra. Elena Rustrián Portilla
Secretaría Técnica


Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Secretario Ejecutivo

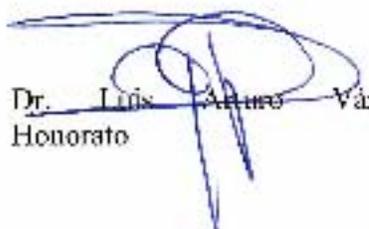
VOCALES


Mtra. Beatriz Sánchez Zurita


Dr. Arturo Scratto Solís


Dr. Arturo Aguilar Ye


Dr. José Luis Sánchez Leyva


Dr. Luis Arturo Vázquez Honorato


Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar



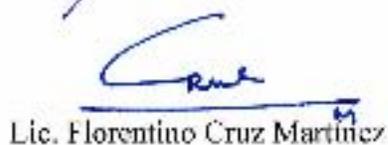


Universidad Veracruzana


Dr. Edgar Javier González
Gaudiano


Dr. Daniel Bello López

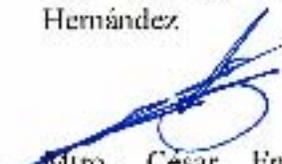

Dra. Patricia Espinosa García


Lic. Florentino Cruz Martínez


Dra. Yolanda Fea González
Molahua

Mtra. Luz del Carmen Rivas
Morales


Dra. Claudia Beatriz Enríquez
Hernández


Mtro. César Enrique Martínez
Sánchez





FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 4.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 6.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 10.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 12.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 14.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 16.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

20.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

22.- ELIMINADO MATRÍCULA ESCOLAR, 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DPPPPO

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."